

Junta de Regencia

Provincia de Badajoz Año 1822 23

Libro de actas de la Corporación
conveniente al indicado año

1872

que que resulte declarados en culpabilidad
de sus respectivos delitos. De todo que
se hubiere los individuos que han de ser juzgados
por sus delitos Caspacion y el Presidente los
declarar por sus respectivos en sus respectivos, como
de nuevo inmediatamente por sus respectivos y
declaracion en su alta por sus respectivos, como
suera por los de la misma especie de los por
sus respectivos los respectivos de todo lo que
y el Secretario certifica



Victor Sanz

Francisco Ferrer

Primo Ferrer

Lorenzo Hidalgo

Luciano Caballero

Procurador Dña. Elena

Juan María Benito

Antonio Morales

Resolución por los

de que resulte declarados el mismo punto
suera, como por sus respectivos, como de
Don Diego de Luna Argüelles, como Con
ejal de mayor edad, como los respectivos
por el artículo 29 de la Ley Electoral y que
constituyen cada Caspacion, se pue
de el nombramiento de Alcalde en cada
en su respectiva por medio de por los
que los respectivos, como por sus respectivos

señala el presente y en su virtud se ha
preparado el oficio en cumplimiento de los
artículos 13 y 14 de la Ley municipal.

Conmoción por votación y proclamando el ex
cristiano de la moda por el artículo 13
de la Ley actual, resultó con nueve votos
don Pedro Sanchez y Morillo, igual al de
los votantes. Resultando que a este Ayuntamiento
corresponde en su virtud el cargo de regidor
de la escuela del artículo 13 de la respectiva Ley
que lo encargan al efecto de este número, ex
quiere por el artículo 13 ya citado los señores
Pedro Sanchez y Morillo, abrensurado
señala el cargo de Don Pedro Sanchez y Mo
rilla, por el artículo anterior que proclaman
de este artículo Provisional por el artículo
segundo a ocupar los prebendados y reci
biendo los sucesivos de su cargo.

Consecuencia por el presente orden y en su
virtud se procedió a la elección de los
señores Morillo de Morillo que según los
prebendados escuela correspondiente al Ayuntamiento,
resultando de los votos y proclamando
por el primer teniente de Don Enrique San
chez y Morillo por otros votos y para
segundo teniente de Don Juan de Dios
y Morillo por otros votos de elegir de
pues y de igual modo a Don Juan
Morillo y Ponce para Regidor Provisional por
nueve votos y a Don Juan Morillo y
Morillo como suplente por igual número
de votos provisionales en sus respectivas
cargos por el artículo 13.

Y debiendo determinarse el orden en



... de los Regidores para que en el
... de sus respectivos puestos y guarden
... de sus hijos e hijos al que le precede en el
... de la Real Cédula de 17 de Mayo de
... a sus respectivos por el orden en que
... de sus hijos e hijos al que le precede en el
... de la Real Cédula de 17 de Mayo de
... a sus respectivos por el orden en que

- 1º Concejal D. Juan de Luna Tapia
- 2º Juan Manuel Yanez y Morales
- 3º Pedro y Merino y Ponce
- 4º Clemente y Pedro y Merino
- 5º Luciano Calvo y Calvo

Por último queda designado el sábado
de cada semana y horas de las veinte
para la celebración de los sesiones ordinarias
según se estipula en el artículo 17 de la
Ley municipal, declarándose de pleno
derecho constituido el Ayuntamiento según
se dispone en la R.C. de 17 de Mayo
de 1800.



Yo el Sr. Alcalde D. Juan de Luna Tapia
Yo el Sr. Regidor D. Juan Manuel Yanez y Morales
Yo el Sr. Regidor D. Pedro y Merino y Ponce
Yo el Sr. Regidor D. Clemente y Pedro y Merino
Yo el Sr. Regidor D. Luciano Calvo y Calvo

Yo el Sr. Secretario D. Juan Manuel Yanez y Morales

Yo el Sr. Secretario D. Juan Manuel Yanez y Morales



B.O. 162.949 *

Sesión ordinaria del día
 7 de Abril de 1922

Presidente

Don Victor Sánchez Mouillo

Concejales

Don Benigno Sánchez Fernández

" Gerónimo Merino Romero

" Gerardo Hidalgo Amaya

" Claudio Acosta Mouillo

" Luciano Caballero Caballero

En la villa de Herguençia la tarde a
 ocho de abril de mil novecientos veinte y dos,
 siendo los señores del mismo se reunieron
 en las Casas Consistoriales de esta villa, los
 señores Concejales que al momento se encon-
 taron bajo la presidencia del Sr. Presidente
 Sr. Victor Sánchez Mouillo, y constituyeron
 las mismas la mayoría de la Corporación
 al Sr. Presidente acordó a la hora de la tarde
 y dada lectura de la escritura que apre-
 senda en todas sus partes.

Dependientemente en cumplimiento a lo dispuesto en el
 artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal, y a propuesta del
 Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó lo siguiente en tres
 las Comisiones permanentes en que ha de dividirse
 la Corporación municipal, y que estas sean: 1.ª Ha-
 cienda 2.ª Gobernación 3.ª Fomento, encargando
 a cada una de tres locales, en cuya virtud y al au-
 do cumplimiento al último apartado del indicado ar-
 tículo se procedió a la elección de los mismos en se-
 trénculos secretos y por papelitos quedando constitui-
 dos en la forma siguiente =

Comisión de Hacienda

Presidente = Don Victor Sánchez Mouillo

Vocales = " Julián de Jesús Mouillo Rodríguez

" Claudio Acosta Mouillo

Comisión de Gobernación

Presidente = Don Benigno Sánchez Fernández

Compendio haber sido redigido para el efecto
 de parte de la Alcaide de Huelva, Juan y Pío
 de Heredia y Pedro Pico Jiquido, Don Juan
 Luis de los Rios y Don Antonio Capellan Santos
 respectivamente, quienes en este término y por el
 mes de este cuenta de los extractos de los asuntos
 mas por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre
 de este año anterior expedido por el Ayuntamiento y re-
 sultando conforme con los mismos, lo, señores, Don
 Jale y acordaron aprobarlo, que por el Sr. Alcalde
 se remita al Sr. Gobernador Civil a fin de que sea
 publicado en el "Boletín Oficial" a la efecto, para
 etc.

Don habiendo sido acordado que se hiciese un
 de la serie que forma el Sr. Alcalde y Don
 Jale acordaron que por el Ayuntamiento se
 del por anuncio de propietario certificado



Victor Manuel Ruiz de los Rios

Antonio Tejada Luciano Coballero

Francisco Antonio Lorenzo Hidalgo

Manuel Treviño

Sesión ordinaria del día
 15 de abril de 1922.

Sr. Alcalde

Don Victor Manuel Ruiz de los Rios
 Concejales

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

En la villa de Badajoz a los 15 de abril de mil novecientos veintidós años
 en la sesión ordinaria del ayuntamiento de este día se acordó
 en las horas señaladas de esta villa de
 para el efecto, que al margen se
 por el Sr. Alcalde



B.O.184.234 *

- 1ª Iglesia = Un edificio parroquial destinado al culto católico que pertenece al Estado, creata como consecuencia en el caso 2º de dichos disposiciones, sita en la calle Comendante N.º 13.
- 2ª Iglesia = Un edificio parroquial, destinado al culto católico que pertenece al Estado, creata como consecuencia en el caso 2º de dichas disposiciones, sita en la calle de la Nueva N.º 33.
- 3ª Ermita = Un edificio ermita en extramuros, destinado al culto católico que pertenece al Estado, creata como consecuencia en el caso 2º de dichas disposiciones.
- 4ª Ermita = Un edificio ermita, destinado al culto católico que pertenece al Estado, creata como consecuencia en el caso 2º de dichas disposiciones, sita en la calle de Puerto Nuevo N.º 1.
- 5ª Casas Consistoriales = Un edificio destinado a oficinas municipales, ermita pública de niños, perteneciente al Municipio que adquiere el solar por compra verbal y cobra por tanto el título de propiedad verbal, sobre cuyo solar el Municipio manda construir el edificio de que se trata, erigiendo exclusivamente a los usos expresados, y que una vez concluido en venta, creata como consecuencia en el caso 2º de dichas disposiciones, sita en la calle del Castillo de esta población número 26.
- 6ª Consistorio en extramuros, destinado al sostenimiento de un uso de esta población, perteneciente al Municipio que adquiere el solar por compra verbal, cobrando por tanto el título de propiedad verbal, erigiendo exclusivamente a los usos expresados, y que una vez concluido en venta, creata como consecuencia en el caso 2º de dichas disposiciones.
- 7ª Consistorio en extramuros, de la calle del Píscopal, destinado

a los enterramientos de los cadáveres de dicha aldea, perteneciente al Municipio, que adquirió el solar por compra verbal, y en consecuencia por tanto es título de propiedad escrito, destinado exclusivamente a los usos expresados, y que nunca produce en renta, excepto cuando en el caso 4º de dichas disposiciones =

9ª. Cimentación en extramuros de cualquier aldea del término, en favor de los usos expresados en la actualidad, perteneciente al Municipio y que ha sido destinado a los usos expresados, sin que nunca haya producido en renta, excepto cuando en el caso 4º de dichas disposiciones =

10ª. Cimentación en extramuros de la aldea de la Dava, destinada a los enterramientos de los cadáveres de dicha aldea perteneciente al Municipio que adquirió el solar por compra verbal, en consecuencia por tanto es título de propiedad escrito, destinado a los usos expresados, y que nunca produce en renta, excepto cuando en el caso 4º de dichas disposiciones =

11ª. Cimentación en extramuros de la aldea de Puerto Hurrero destinada a los enterramientos de los cadáveres de dicha aldea, perteneciente al Municipio, que adquirió el solar por compra verbal, en consecuencia por tanto es título de propiedad escrito, destinado a los usos expresados, y que nunca produce en renta, excepto cuando en el caso 4º de dichas disposiciones =

12ª. Vías públicas. Los terrenos ocupados por las vías públicas urbanas de la población como sea agente de tránsito público y gratuito, que son las siguientes: la de San Millán, Castuera, Comarum, Comarum, Estremadura, Huelmo, Higuera, Nava, Pozo, Puerto Hurrero, y Roda, excepto cuando en el caso 4º de dichas disposiciones =

En suma lo mismo concuerda con lo que en la

transcurrida del expediente en que se trata, se vayan los docu-
mentos y se observe la formalidad y requisitos que esta-
blecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de 30 de Septiembre de
1911, y el 28 de la Instrucción de 10 de Septiembre de 1911.

Por lo tanto, se que trata se levante
la sesión que firma el Sr. Alcalde y Concejales, con-
sistentes en todo lo cual por el Secretario verifique.



Victor Sanjurjo Domingo Lombrera

Mano de Luciano Caballero

Jerónimo Merino

Fernando Hidalgo

Nicolás Morillo

Consignados los puntos que el Secretario para ha-
cer constar que en el día de hoy se ha
practicado solemnemente sesión ordinaria por
partes de número de los Concejales.



Quingenta y seis de Abril de 1922
Victor Sanjurjo Nicolás Morillo

Señor Presidente

D. Victor Sanjurjo Morillo
Concejales

D. Jerónimo Merino
D. Fernando Hidalgo
D. Manuel de los Angeles

En la villa de Badajoz a los veintiseis
días del mes de Abril de
mil novecientos veintidós
y dos, siendo las veinte
del mismo se reunieron
en las Casas Consue-
tales de esta villa los
tres Concejales que
asistieron a su sesión

lejos la presidencia, del Sr. D. Manuel de Vitor
Pauvel y Morella el que declaró al respecto de
seguir y decidir el acta de la anterior fue
aprobada.

En esta segunda se dio cuenta del expediente
que se instruye en) ocasión para el Sr. D.
que se instruya el correspondiente expediente
para la renovación de la Junta de ayu-
dantes según lo prevenido en los artículos
6.º y 7.º de la siguiente Ley municipal, teniéndose
su cuenta que para la designación de los
dichos ayudantes que corresponden a esta termino
se divide el término en tres secciones en las
que ha sido hecha la distribución de clase por
permanente el concepto contributivo de
sus habitantes y que se comen de nombre en
distritales, cuya superior ha sido hecha la for-
mación de secciones siguientes. Que en la
1.ª sección deben comprenderse los indivi-
duos residentes en las calles de Castre-
ro, Comedias, Puerta, Florida y P. Herrera
elijendose cuatro vocales, en la 2.ª las de
la calle de Alheta, Nueva y Mejanales,
y se eligieron tres vocales y la 3.ª las
calles de Rada y Helochol, eligiéndose
también tres y correspondiendo a la distribución
correspondiente se formen las listas de vecinos
que han de ser electos para
contribuir dicha Junta en el presente
año con arreglo prevenido al público
inmediatamente.

Si no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que por



B.0.332.032*

sean los Concejales concurrentes de que
y el Secretario certifica

Victor Sanz

Augusto Sanz

Mandó leer Luciano Caballero
y Jeronimo Merino

Lorenzo Hidalgo

Esteban Morillo

Acta extraordinaria del
día 6 de Mayo de 1902
y Huelga P^a

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

D. Benigno Sanchez Lopez

" Jeronimo Merino P^o

" Lorenzo Hidalgo P^o

" Luciano Caballero Caballero

Presidente de la Junta municipal.

D. Victor Sanchez P^o

" Francisco Caballero Caballero

" Claudio Merino Morillo

En cumplimiento de lo de
previsto a seis de Mayo de
mil novecientos dos y
dos, siendo la hora de las
olier, se reunió en el
salon de sesiones de los
Caros Constitucionales, pre
sencia uterin en forma
y con la autenticidad legal,
bajo la presidencia del
Sr. Morillo de Victor San
Morillo, los tres con
cejales y vocales de la Jun
ta municipal que al momento

que se expresan y siendo todos conpe
tente para tomar acuerdos, se declaró abier
ta la sesión y leído el acta de la sesión

que fue aprobada. Por el Sr. Presidente se
suscrito que compare a la convocatoria
esta forma por objeto la exención absolu-
ta y permanente de Contribución Terri-
terial de las fincas o que corresponden
tal beneficio y que han sido inscritas
en el Registro General de Exenciones y Data-
res de esta termino, de conformidad con lo
señalado en el art. 1.º de la Instrucción de
1.º de Septiembre de 1914. De orden del Sr. Pre-
sidente, y el Secretario, di lectura del expediente
de referencia, que tuvo por objeto en
terceros y alierta discusión, varios señores
cierro uso de la palabra respecto de las
condiciones y evaluación de las fincas y en
punto de la exención que debe darse a las
mismas correspondiente. Encuentran bien tramit-
tado el expediente y acordaron por unani-
midad hacer ver el informe que antecede
emitido por los vocales de la Junta provincial
que han practicado la diligencia de ins-
pección ocular y proponer a la superior-
idad la concesión de exención perpetua
a todas y a cada una de las fincas que
se describen en el citado informe y certifi-
cación de la Comisión con relación al
anillo anterior, y que, a tales efectos, se
remita el expediente a la Dirección de Con-
tribuciones de la provincia. Fue acordado
entre el objeto de la sesión, el Sr. Pre-
sidente la levanta, extendiéndose
la presente acta que firmaron los sus-
critores, los que yo el Secre-

Juan Estefano — Severino Alvario
 Pedro Sandoval — Domingo Sanchez
 Nando Sado — Luciano Caballero
 Lorenzo Hidalgo —
 Pedro Sanchez —
 Esteban Morillo

Sesion ordinaria de la
 Comision de Mayo 1882
 Presidente

Sr. Victor Sanchez Morillo
 Concejales

- Sr. Severino Alvario
- " Sr. Juan Sanchez
- " Sr. Lorenzo Hidalgo
- " Sr. Luciano Caballero
- " Sr. Esteban Morillo

En la villa de Requena
 en la noche de 20 de Mayo de mil nove
 cientos veinte y dos, sin
 otro las veinte del mes
 de Mayo, se reunieron en la
 Casa Consistorial de es
 ta villa, los tres conce
 jales que al margen se
 expresan bajo la pre
 sidencia del Sr. Alvario

Sr. Victor Sanchez Morillo, en sesion
 ordinaria el que la declara abierta y he
 cho el acto de la apertura fue aprobado.
 Peto seguida el Sr. Morillo manifestó que
 como por las sumas a los tres Concejales
 el Sr. Victor Sanchez Morillo el presupuesto
 que detiene el artículo 138 de la vi
 gente ley de Reclutamiento, toda vez que
 asi lo reclama el Sr. Presidente de la Comi
 sion. Peto de Reclutamiento, su comunicacion
 en 13 de Mayo pasado y en virtud de lo
 que interpuso recurso de abradacion

13
Por el fallo de la misma, dictado en el expediente
de impugnación del mayor número natural del ex
recusatorio Joaquín Martín Corvillo, hijo único
de padre pobre resaguario, por la parte
opositora, su abuelo expediente Rafael Ponce,
Jefe Meritorio del mayor nú.^o 14 de igual
recusatorio. La Corporación veida el reverso y
se acordó, por unanimidad, en el modo
siguiente: Que con dicho fallo no se ha infringido
el artículo 1.^o del artículo 29 de la Ley, hasta
que el padre de dicho mayor Manuel Martín
Corvillo es pobre, caso que se justifica por
la taxación practicada, por el haber perito
D. Francisco Cobalton de los bienes de
dicho y que consideramos oportuno a los
intereses por ser empobrecidos de los fincos
y bienes del mismo, taxación que asciende
en renta, solamente a trescientos veinte
y ocho reales, cincuenta céntimos, cantidad
que no alcanza en absoluto a la necesaria
para su manutención, por lo conforme a lo
dispuesto en el artículo 2.^o del artículo 29 del
Reglamento para la aplicación de la Ley
de Recusatorios, por lo procedente en su
desarrollo como dice, pues así lo dispone
el principio del artículo 139 del
dicho Reglamento, necesariamente pro
cediente en renta sus fincos y ganados
una cantidad líquida de mil quinientos
cientos y ochenta reales, cincuenta céntimos,
ya que el pobre necesita de un trabajo
en esta localidad, ha sido señalado por la
Corporación en trescientos, cincuenta
reales de una manera exacta, y que no



B.O.332.031 *

da lugar a dudas, de que postulado el in-
 terés del auxilio que se presta el tipo
 que pretende. estimo no podría ser
 mejor ni el que se expresa. Dado el Comilla
 pues el modo de vivir de los mismos
 indica que la posesión que gozan es
 escasa y precaria, ante los hechos
 ellos que se tienen en cuenta la posesión
 que infiere para estar al
 fallo del mismo exceptando del servicio,
 en favor a expresada zona.
 El propio tiempo hace constar este
 hecho no ser cierto que el padre de
 dicho zona posea en la actualidad los
 terrenos vendidos a su vecino Juan
 Bravo y Morán, como el recurrente afirma
 pues estos los tiene en propiedad y
 plena posesión, expresada con anterioridad
 desde la fecha de la compra, no sea
 de por tanto simulada la venta como
 trata de probar la parte contraria
 sino real. Por todo lo expuesto con-
 sidero debe confirmarse por el Excmo
 Sr. Ministro de la Gobernación el fa-
 llo dictado en el expediente de refe-
 rencia por este Tribunal y confirmarse
 de por la Comisión Gestora, por lo
 que por lo expuesto, sostengo

en todas sus partes.
 Seguidamente el Ayuntamiento acordó
 nombrar tres peritos para la tasación
 de las fincas de Agustín de
 quinta segunda, por el número
 3 del actual recuento, al me-
 rito de esta villa con residencia
 en la aldea del Huelmo Don Juan
 Sanchez. Cautela al que se le haya salido
 su nombramiento con el fin de que no
 pare en las diligencias que a tal
 efecto se trascurran.

Se acordó otros asuntos de que tra-
 to se levantó la sesión que firman
 los concejales enunciantes, de todo lo cual
 el Secretario certifica



Nuestro Sr. D. Miguel Sanchez
 Secretario

Mano de D. Narciso Caballero
 y D. Severino Merino

D. Severino Hidalgo y D. Antoliano Marilla

Sevilla a veintidós de
 Mayo 1922
 D. Narciso Sanchez Marilla
 Concejal.
 D. Narciso Sanchez
 D. Severino Merino
 D. Severino Hidalgo
 D. Antoliano Marilla
 D. Narciso Merino

En la villa de Meriquena
 a la hora de la tarde, a tres de
 Mayo de mil novecientos ve-
 nte y dos siendo las veinte
 del mes de mayo en
 las Casas Consistoriales de
 esta villa, los tres conce-
 jales que al momento se
 expresan, bajo los que

peducion, del Sr. Don Victor Sanchez
 y Morilla, el que declara a cuenta de su
 y de los de la anterior. Fue aprobado
 segundocientos se acepta el Ayuntamiento en re-
 solucion el expediente de provisiones sustituyendo
 entre otros. Mandamos a favor del poder del
 mayor n.º 17 del 20 de febrero de 1797 (fol. 1º)
 segundocientos. Por lo tanto, mandamos de lo expuesto
 que se le exija de ser hijo mayor de padre y
 madre legitimos; examinando por lo tanto
 segundocientos el poder del Sr. Regidor don
 Juan de la Cruz de la Cruz a dicho poder. Manda
 el Sr. Regidor don Juan de la Cruz informando
 que procede exceptuar a dicho mayor del
 servicio en todas cosas comprendidas en el caso
 1º del articulo 2º de la Ley y que de esta suerte
 se debe entender. También a dicho
 expediente.

El Sr. Regidor se dio cuenta del expediente
 que se instruye en virtud de acuerdo de los
 Caballeros de la Real Audiencia de provisiones
 para sustituir de entre ellas las de la
 Real Audiencia de la Junta municipal para el
 servicio de los que se cuenta que durante los
 ocho años que han estado exentos al por
 venir las copias de dichos listos no se ha
 presentado contra ellos reclamacion de clase
 alguna, por lo que se cuenta de los listos
 sustituidos y de provisiones, alandere la trans-
 mision de provisiones por los articulos 2º y
 siguientes de la siguiente Ley municipal.

Segundocientos se dio cuenta de una recla-
 macion de otro presentado por Sr. Juan



Ellos de Bayona, vecinos de Valencay, pidiendo
de se le amillanase cinco fincas distintas
de su propiedad, esclavadas en este termino
y hereditarias de su padre y de Don Juan
Bueno y Don Hernandiz Eloy e Hualde,
donde se les de ley a diez o quin
de resultan amillanados. El Ayuntamiento acordó
se verificase en el primer ayuntamiento el
alta solicitada en cuenta a los diez y
cinco fincas por resultan amillanados
a nombre de los tres Don Justino
y Don Hernandiz Eloy de quin. Los tres re-
corda el solicitante, pero no los tres re-
corda por no haberlos inscriptos en el
amillamiento de esta Muncipalidad
reclamada.

Tambien se dice cuenta de otro relacion de
alta solicitada por D. Francisco de Juan
Bautista y Bonifacio, vecino de Castrom
pidiendo se le amillanase una finca de su
propiedad esclavada en este
termino y comprada al vecino de este
finca Bonifacio Hualde, donde se les de ley
a diez o quin de resultan amillanados.
El Ayuntamiento acordó se verificase en el primer
ayuntamiento de esta alta y se de ley a los
diez o quin de resultan amillanados.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó lo suso que firmaron
el Sr. Alcalde y concejales con el teniente de
alcalde.

Francisco de Juan
Bautista

Pedro Antonio

H



B.0.348.016 *

Macedo Pedro Geniarre Caballero
y
Francisco Merino

Lorenzo Hidalgo

Nicolasio Morillo

Acta extraordinaria del
día 19 de Mayo 1912

Presidencia

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

D. Narciso Sanchez Lopez

D. Francisco Merino Ponce

Lorenzo Hidalgo Huera

Calisto Pedro Morillo

Lorenzo Caballero Caballero

En consecuencia de lo verificado
a diez y ocho de Mayo del
año mencionado se celebró y dio
lugar los actos de la sucesión
se reunieron en la Casa Consu-
torial y en primera convocación
por los Concejales que
al acto se expresan en
sesión pública y extraordinaria
previa convocatoria y se acordó
a celebrarse en la consistorial

de esta municipalidad para efecto de cobro
y pago de impuestos, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Morillo, por el
que se declaró abierta la sesión y leída el
acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se levantó por el Sr. Presidente
de cuerpo ya lo cuenta a los tres Concejales, que
la presente tiene por objeto verificar el
partido de vocales asociados que con el Ayuntamiento

han de componer en el presente año la Junta
municipal. Segundamente como antes con
sejos. Seien una de la palabra se prese-
ble en papeletas iguales a insertar los nom-
bres de los individuos, que aparecen insertados
en la sección 1.^a formada y aprobada por
el Ayuntamiento, los que fueran introducidos en
esta urna y reunidos convenientemente se
ocurra. Por los cuatro primeros nombres que
salieron fueran designados vocales asocia-
dos de la Junta municipal por la sección
1.^a, extrayendo resulto que constituir los voca-
les de

Dn. Conrado Matias Jencouder
" Antonio Cesario Santos
" Justo Pariza Caballero
" Francisco Caballero Caballero

Se practico a verificarse igual apuramiento en los
elecciones en la 2.^a sección y se oculto que los
tres primeros fueran los designados resultando
ser.

D. Juan Manuel Caballero Jaura
" Juan Pedro Luna
" Antonio Jimeno Jaura

Tambien se practico asi mismo igual apuramiento
en los tres que figuraron insertados en la sección
3.^a resultando elegidos los tres primeros que
salieron y que lo fueron.

D. Manuel Gregorio Huaya
" Justo Hidalgo Sanchez
" Victoriano Hidalgo Caldeira

Resultando que han sido elegidos en los sorteo
que se oculto de verificarse los diez vocales
que se expresaron anteriormente, igual mismo

que el de concejales de que se compone este Ayuntamiento, para formar parte de la Junta Municipal. En el presente año se decretó por la Corporación que se comunicase a los designados, y se publique el sorteo en la forma ordinaria a los efectos que correspondan. Con lo que se dio por terminado, y se viene que firmaron el Sr. Alcalde con los Concejales concurrentes de que yo el Sr. Concejal certifico.



Victor Sanz

Domingo Sanchez

Stanlio Acda

Luciano Caballero

Juan Antonio

Lorenzo Hidalgo

Metodoro Morillo

Asimio ordinario de la villa de Badajoz 1932

En la villa de Badajoz en la forma, a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintiocho de mayo se reunieron las Cortes Constitucionales de esta villa, los tres Concejales que al momento se encontraban en posesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Sanz

- Don Victor Sanz y Morillo Concejales
- Don Enrique Sanz y Morillo
- Don Juan Antonio
- Don Lorenzo Hidalgo
- Don Stanlio Acda
- Don Luciano Caballero

don Metodoro el que declaró abierto lo mismo y leida el acta de la anterior fue aprobado. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que debiese procederse al ejercicio y el Sr.

15
sustentado figuraron de las cuentas municipales en
sus respectivos al ejercicio económico de 1922
al 23 a cuyo defecto se hallaban sobre la
misma a fin de que justificasen sus exámenes
con el expediente de su tramitación. Previa
la orden de la Presidencia, el infrascrito de
cretario dio lectura del dictamen emitido por
el Sr. Director del Ayuntamiento, lo cual una vez
terminada se declaró abierta a discusión y que
no habiendo debate se acordó por unanimidad
y de conformidad con el dictamen leido,
fijar las cuentas tal como resultan, esto
es que el cargo ascende a treinta y un
mil cuatrocientos treinta y siete pesetas
cuarenta y ocho centimos, y la data a igual
cantidad no resultando exentación alguna
clase alguna para el ejercicio siguiente
y que por tanto las citadas cuentas a los
Ayuntamientos a los efectos del artículo
164 de la Ley, exponiéndose ante el público
por quince días en la Secretaría acompaña-
das de los documentos justificantes, ha-
ciéndolo saber al vecindario por los medios
de costumbre, para que cualquiera vecino
pueda formular por escrito sus objec-
ciones.

Lo que se acordó se acordó por el Ayuntamiento que
intervenga el correspondiente expediente para
los efectos de su publicación, subastar en
agosto de la Real Orden del Ministerio
de estos negocios en el actual año, antes
de ir al Sr. Alcalde para que en su
día anuncie la misma al público
una vez referida por los señores



B.0.348.015 *

que este no quiere la taxación de expensas por
partes los que solo lo verificaron del sabana
he i que no pedimos nosotros las juntas
de todos de este vecindario las cuales tenen
preferente derecho al estado aquevedas
reputa q. n. t. p. m. t. o. s.

En el día se dió cuenta de una relación
de alhas presentadas para el vecino de esta
D. M. de A. y Pedro Arter, pidiendo se le devuelva
se una finca situada de su propiedad de
encabando en este terreno y corresponden a
D. Juan Pedro Arter, el cual se le devuelva a
electo si a quien le resulte amillanado. Los
Compañeros acordó se verifique en el primer
día de junio de esta año y se dió de baja
al vecino a quien le resulte amillanado
y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firmaron el Sr. M.
caballero y Concejal concurren de que es
fijado

Miguel Lamb

Pedro L. Lopez

Manoela Leal

Luciano Taballero

Juan Antonio Alvarado

Lorenzo Hidalgo

Antonio Morillo



Deliguen... / Los cinco y el secretario por lo que
consta que en el día de hoy no ha podido
celebrarse sesión ordinaria por falta de un
uno de los Concejales.



Badajoz a 27 de Mayo de 1922

Ato. No.

1000

Esteban Morillo

Sesión ordinaria del

día 4 de Junio 1922

Presidencia

D. Victor Sanchez Morillo

Concejales

D. Benigno Sanchez Jimeno

D. Gerardo Merino Romera

D. Estanislao Merino Morillo

D. Luciano Caballero Caballero

D. Luciano Hidalgo Huaya

En la villa de Badajoz a las diez y media de Junio del
año veintidos mil veintidos y dos;
siendo las veinte del mes
se reunieron en las Casas Consu-
tales de esta villa los tres
concejales que al margen se
expresan en sesión pública
convocada bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Victor
Sanchez Morillo el que desde

no abierta la sesión y leído el acta de la
sesión fue aprobada.

Esto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de la
letra celebrada el día dos del actual lo suban-
do del expediente de la Diferencia Dotal de los propietarios
de esta villa a la que no accedieron los señores
herederos cuando desierta la sucesión. Entendido
la Corporación por unanimidad acordó autorizar
al Sr. Alcalde para que pueda manifestar una
segunda subasta de expresado expediente, re-
poniéndole al mismo el día por cuenta de los
contados en que no sido pagado y si quedase
nuevamente desierta proceda dicho Sr. Alcalde
en lo sucesivo según convenga a los intereses
municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmamos los concejales concuerdan de que y el Secretario certifique



Victor Sanz

Francisco Sanchez

Francisco Mendez

Francisco Caballero

Lorenzo Hidalgo

Esteban Morillo

Sesion ordinaria del 2 de Mayo de 1922

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo

D. Francisco Mendez Mendez

D. Lorenzo Hidalgo Huaya

D. Claudio Mendez Mendez

D. Francisco Caballero Caballero

En las villas de Puerguerrero, de la Provincia de Huelva, a efecto de fijacion de sus movimientos de venta y de; siendo las ventas del mismo, se reunieron en la Casa Consistorial de esta villa, los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Abogado Don Victor Sanchez Morillo, el que

declara abierta la sesion y hecha el acta de la misma fue aprobada. Peto seguida el Sr. Presidente dio cuenta de haberse celebrado el dia 22 de Mayo de 1922 la subasta del ayuntamiento de la Dama Real de las propiedades de esta villa, habiendose adjudicado al Sr. Don Pedro Quintanilla Caballero por

la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta
 pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado y aprobada
 la misma, acordando se comunicase así al
 adjudicatario para que cumpla las con-
 diciones del pliego entre las que aparece
 la de ingresar sus áreas municipales dentro
 de los cinco días siguientes la contestación
 que fue sujeta, sin cuyo requisito no
 se decretaba nada con perjuicio del ob-
 jeto convenido.

Tras haberse oído otros asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesión que firmaron
 los tres concejales convenientes con el Sr.
 Secretario de que yo el Secretario certifi-
 co.



Felipe Sanz

Pedro Lora

Luciano Caballero

Francisco Tello

Lorenzo Hidalgo

Troiano Marín

Matheo F. Muello

Señalada en sesión del 6
de mayo de 1902

El Presidente

Felipe Sanz

Concejales

Pedro Lora

En los villas de Badajoz, de
 la Provincia de Badajoz, a diez y siete de
 Junio de mil novecientos
 veinte y dos, siendo las veint
 te del mismo, se reunieron
 en las Casas Consistoriales



B.0.380.399*

<p> <i>Don Francisco Antonio Ponce</i> <i>Don Antonio Hidalgo Ponce</i> <i>Don Claudio Aguirre y Mante</i> <i>Don Luciano Calvillo Orellana</i> </p>	<p> <i>de estos cuatro los tres son</i> <i>señales que al margen se</i> <i>expusieron bajo los prescri-</i> <i>tos del Sr. Alcalde D. Vic-</i> <i>tor Sanchez Mante el que</i> </p>
---	---

declaró abyecto la sesión y leído el acta de la
 sesión fue aprobado.
 Acto seguido el Sr. Alcalde convocó a los
 señores de las juntas a los tres Concejales, el Ayuntamiento
 presentó un escrito con el informe que de
 teneria el artículo 118 de la regunta ley de
 Puntamento todo vez que así lo reclama el
 Sr. Presidente de la Comisión Municipal de
 elaboremos un comisión de 4 del me-
 tral y en virtud de haber subscrito se
 excepta de alzada contra el punto de vista
 por la misma en el expediente de exa-
 minar del mismo número tres del metral
 cumplida por el Sr. D. Francisco Ponce
 por unido de parte patena rogamos a
 quien suscribe, por la parte contraria
 en dicho expediente, de el Sr. Ponce Jo-
 se, hermano del mismo número 17 de
 punto de vista. Los Concejales visto el
 recurso que se acompaña por unido
 con el recurso interpuesto, se con dicho
 punto no se ha interpuesto el recurso previsto

recibe en fechos a expensas de su cargo.

De igual modo hace cuenta este Ayuntamiento no ser cierto que el padre de este dicho moro se encuentra disfrutando en la actualidad veinte y dos plazas como oficio de reclutamiento, pues pluvamente ha quedado probado en el expediente, las fuezas que posee este interesado y los de pertenencia de su persona perteneciente don Miguel Perera Quintana, no siendo cierto tampoco que se dedique al negocio de compra y venta de por mayor de cereales y aceite cosas que solo visto en la indigencia del reclamante.

Por lo que el expediente considerado debe ser revocado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el fallo dictado en el expediente de referencia por este Ayuntamiento y confirmada por la Comision de esta parte que no ser parte sustancial en todas sus partes.

Y no habiendo otros asuntos de que haber se levanta la sesion que termina los tres con cuenta de que yo el secretario certifico



Victoriano Domingo Lomas
Antonio Lucas Caballero
Francisco Antonio Lomas Pichot

Manuel Morillo

~~Ataque~~ Y heo pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres concejales.



Presidencia a 24 de Julio de 1902.

Ato. D. Juan

Sant

Secretario Morillo

Y heo pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales.



Presidencia a 1.º de Julio de 1902.

Ato. D. Juan

Sant

Secretario Morillo

Y heo pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales.



Presidencia a 8 de Julio de 1902.

Ato. D. Juan

Sant

Secretario Morillo

Y heo pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales.



Presidencia a 11 de Julio de 1902.

Ato. D. Juan

Sant

Secretario Morillo

Y heo pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales.



B.O.380.397*



que se acordó celebrar en sesión por falta de
quorum de tres concejales.

Reunidos a las 10 de Julio de 1902.

Yo Don
Francisco
Sánchez

Metodiano Morillo

Señora D.ª Dolores de
las 19 de Julio 1902

En Villanueva

Don Victor Sanchez Morillo

Concejal

Don Benigno Sanchez Fernan

Don Manuel Morillo

Don Juan Hidalgo

Don Eloy de la Torre

Don Luciano Calvillo

En la villa de Villanueva
de la Serena a veinte y
siete de Julio de mil no
vecientos dos; reunidos
en las veinte y dos casas
Constitucionales de esta villa
los tres Concejales que al
momento se encuentran, bajo
la presidencia del Sr. D.
Don Victor Sanchez

Morillo, el que declara abierto lo se
ñado y leído el acta de lo anterior fue
aprobado.

Este negocio se acordó acordar con
unos pocos que había el ingreso en caja
de la obra del actual receptor en la
villa de Villanueva el día 10 de Agosto
proximo a Don Benigno Sanchez Fernan
Concejal de este Ayuntamiento al que se le
participaría para que se le avisara

siempre presentas, con cargo al capitulo correspondiente de la actual presupuesto, entregandole los relevamientos de las fincas que lo Ley ordena.

Y no habiendose otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmamos el Sr. Presidente con los enunziados conminados de que voy firmando

Victor Sanchez

Luis Caballero

Jerónimo Alvarino

Príncipe Local

Manuel C. Torres

Luis Roldán

Antonio Muñoz

Deligüen y han purgo y el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de número de tres concejales.

Atorguense en el ayuntamiento de 12 de Agosto de 1922

Vto. P. Q. V.

Sancionado

Antonio Muñoz

Sesion ordinaria del 6 de Agosto 22
a. Presidente

a. Victor Sanchez y Morillo
Concejales

a. Jerónimo Alvarino

a. Príncipe Local

a. Luis Caballero

a. Manuel C. Torres

a. Antonio Muñoz

En la villa de Pezuela de la Rivera a 12 de Agosto de mil novecientos veintidos y dos, reunidos los señores concejales, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, los señores Concejales que al momento se expresan, según

los presidentes del Sr. Mercedes de Victor
Saqueon y Morillo el que declaro abiertos
la sesion y leido el acta de la ante
rior fue aprobada.

Segundamente se dio cuenta de la liqui
dacion verificada del Presupuesto de in
gresos y gastos de este Municipio del año
1921-22, para que sus creditos quedi
tes de cobro y pague, devueltos referida
ejercicio, pudiesen ser incorporados a los
presupuestos conjeturas y articulos del Pre
supuesto ordinario del presente año
económico de 1922-23 y examinada que
fue detenidamente por la Corporacion
y visto tambien el informe de Sr. Regi
dor Sindico por unanimidad acordaron
aprobarla en todas sus partes y que
desde el dia de hoy surta sus efectos,
remitiendola con su copia al Sr. Gobernador
civil de esta provincia para su
aprobacion y cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesion que firmo
el Sr. Alcalde y concejales concubientes de
que yo el Secretario doy fe.



Todos firmo *R. Miguel Aguilar*

Francisco Caballero Castillo

Lorenzo Hidalgo

Antonio Morillo

El Sr. Jefe de la Junta y el Sr. Secretario por las causas
convenientes que en el día de hoy no hay
suficiente celebracion de sesion por
falta de numero de tres Concejales.



Reunida a 19 de Agosto 1922

Yo, Juan
Sainza

Antonio Morillo

Sesion ordinaria de
día 19 de Agosto 1922

A. Alcalde

D. Victor Sanchez Morillo

Concejales.

D. Francisco Antonio Romero

D. Mariano Sanchez Perdomo

D. Lorenzo Hidalgo Huaya

D. Claudio Pedro Morillo

D. Luciano Caballero Caballero

En la villa de Badajoz a
veinte y seis de Agosto de mil
novecientos veinte y
dos, siendo los veinte
del mes, se reunieron
en los Cabos Consistoriales
de esta villa, los tres
Concejales que al momento
se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde.

D. Victor Sanchez Morillo, el que declinó
abierta la sesion y leida el acta de la au-
terior fue aprobado.

Despues lectura del expediente del expediente
sancion de la república, Puerto y provincia
de este termino, formada por la Junta
pericial para el año de 1922 al día y re-
sultando que contra el mismo no se ha
presentado reclamacion de clase alguna
el Ayuntamiento acordó su aprobacion y que
se remita al Sr. Jefe de la Contaduría
de la provincia para su aprobacion
de prentes.



B.O.380.395 *

Examinado se acordó a quilibra la cuenta de ma-
terial de la secretaría correspondiente a l.
primer semestre del año actual importando
Attes. diecinueve pesetas y que se abonen
en cargo al presupuesto 1.º artículo 5.º del
Presupuesto en ejercicio, al Sr. Don Man-
te Martha.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, se levanta la sesión que firmaron el Sr.
Alcalde y concejales suscritos de que yo
el secretario doy fe digo certifico



Luciano Caballero

Manuel Lopez

Manuel Meda

Lorenzo Hidalgo

Francisco Martin

Antonio Marillo



El Ayuntamiento de Badajoz por el secretario Juan José
Meda que en el día de hoy no ha podido
celebrarse sesión ordinaria por falta de número
de tres Concejales.

Badajoz a 2 de Septiembre 1900

Manuel

Antonio Marillo

Delegacion y con permiso y el Secretario por lo que
conceder que en el dia de hoy no ha podido
ser celebrado sesion ordinaria por falta
de asistencia de tres Concejales.



Reunidos a 9 de Septiembre de 1888

Aho. P. M.
J. S. M.

Antonio Morillo

Sesion ordinaria de 22
de Septiembre de 1888

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

- D. Francisco Morino Romero
- " Domingo Sanchez Ferrer
- " Lorenzo Hidalgo Chuaya
- " Claudio Morillo Morillo
- " Luciano Caballero Caballero

En la villa de Beauguerron
los dias a diez y seis de
Septiembre de mil novecien-
tos veinte y dos, siendo las
veinte del mismo, se reun-
ieron en las Casas Con-
cejales de esta villa
los tres Concejales que al
menor se expresan en
la presidencia del Sr.
D. Victor Sanchez

Morillo en sesion publica ordinaria, la
que se declaró abierta y leído el acta de
la anterior fue aprobado.

Hecho segunda manifestación el Sr. Alcalde que a
fin de emergencias el sabiente de las hiebras
de invierno del ganado de labor de estas
vecinos de la D. P. R. P. R., procede a
el oportuno expediente con el fin de que
pueda inmediatamente a la celebración de la
hacienda para el disfrute de sus
el que dará principio el día 1.º de octubre
de 1888 y terminará el día treinta y uno del
mes de Marzo del año próximo veniente. Después
de una ligera discusión se acordó por

unanimidad que se instruya dicho expediente
por la Real Cédula que se dio a la Real Audiencia
de exponiendo el punto y circunstancias al Sr. D.
Ceballos para que lleve a efecto lo que
ha expuesto la Real Audiencia en su informe.

Concluida se procedió a tomar el acuerdo
de limpiar y recompensar los puntos y
puntos públicos, así como los aldeas,
designando los trabajos por administrar
ellos y encargando de la ejecución
de ellos al Sr. D. Eusebio de
San Jerónimo.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que forman
el libro de y originales, concurriendo
de que se sigue



Tuto San

Domingo Sanjurjo

Luciano Caldeira

Marcos Tejada

Lorenzo Hidalgo

Severino Aparicio

Antonio Morillo

Y fue por lo que yo el Secretario provincial,
concedo que en el día de hoy se haya por
dada celebrando sesión ordinaria, por folio
ter de número de tres Concejales.

Procediendo a 23 de Septiembre 1855.
Yo D. Juan

Juan

Antonio Morillo

Acta de la Junta de

el día 30 de Agosto 1882

de

D. Victor Sanchez Morillo

Concejales

D. Jeronimo y Mexico Ponce

y Pascual Sanchez Lopez

y D. Manuel Hernandez y Pizarro

y D. Claudio y Pedro Morillo

y D. Luciano Calvo y Calvo

En las villas de Puqueiro

y de la Sierra de Guadalupe

de la provincia de Badajoz

en las sesiones de

los dias

cuando

se

reunieron

los

Concejales

de

estas villas, en sesion publica ordinaria,

el que se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que

se acordó, acordar y acordó, el que





B.O. 417.724 *

el terreno que constituya la Delineación Real de
 riego de los propios de esta villa, se encuen-
 tra infestada de canchales de langostas y que
 se manifieste en el plazo de diez días si
 este Ayuntamiento se compromete a la ex-
 tinción de referida plaga. El Ayuntamiento
 entendido de la comunicación ya citada y
 acordando ser cierto que la Delineación Real
 de estos propios se encuentra infestada
 de langostas, acordando por unanimidad
 se exhibe al Presidente de la Junta Local
 de plomeros que desde luego estos Corpora-
 ciones se compromete a la extinción por
 su cuenta a cuyo efecto solicita al Con-
 sejo Provincial de Ganado, remitiendo con-
 fección de este acuerdo, autorizarle por
 lo posible roturar y sembrar estos terrenos
 indicados terrenos, dentro medio de poder en
 tiempos indicados gerumen, ya que por su
 mucha extensión y estado relativo, sería
 imposible de otro modo conseguir tan me-
 lle objetivo, dando los exámenes medios de
 que dispone este Municipio, autorizan-
 do al Sr. Alcalde para que instruya el
 correspondiente expediente y dirija a los
 centros que en particular guardan can-
 chales comunicaciones seran necesarias, hasta con-

según la expuscion natural de unum de
Debera Popal y similita por dos causas de
esenciales al objeto de la mejor instruccion
de los referidos pleitos.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesion que firmaron
los concejales convenientes de que yo el be
nerrario certifico:



Victor Sandoval

Benigno Sandoval

Luciano Caballero Sandoval

Lorenzo Hidalgo

Benigno Sandoval

Antonio Sandoval

Sesion ordinaria de
día 7 de octubre 1922.

Si Preside

D. Victor Sandoval

Concejales

D. Benigno Sandoval

" Benigno Sandoval

" Lorenzo Hidalgo

" Claudio Sandoval

" Luciano Caballero

Concurriendo la sesion a las
de octubre de mil novecientos
veinte y dos. a las veinte
de la misma, se reunieron
los señores Concejales de es
ta villa, los tres Concejales
que al momento se expusie
ron los procedimientos de
Medio de Don Victor Sandoval
Maritta, el que de lo que
por la sesion y se dio el
otro de lo anterior fue aprobado.
Seguientemente por el Sr. Preside se

intersticio que como ya se acordó a la Corporación
 para los ingresos con que cuenta el Municipio
 en el Presupuesto ordinario del año corriente
 actual, para pago de los gastos que el mismo
 ocasiona, se encuentran los problemas que se
 obtengan de los Arbitrios municipales sobre el
 consumo de bebidas espirituosas y sobre las Cas-
 cas por lo que se estableció en el caso de guerra
 a los impuestos de las mismas para lo
 cual debiese guardarse por este Ayuntamiento en
 la formación de las Ordenanzas por las que
 han de regirse expresados arbitrios, con el
 fin de que en su día sean aprobados
 por la Junta y remitidos a la superioridad.
 Entendida la Corporación y tenida en cuenta
 lo acordado de la misma, acuerda por
 unanimidad el proceder con toda urgencia
 a la formación de expresadas ordenanzas, las
 que pasarán seguidamente a la Junta
 municipal para su aprobación.

No habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesión que preside el Sr. Alcalde
 de y conijales concurrentes, de todo lo cual
 yo el Secretario certifico =



<u>Pedro Sainza</u>	<u>Pedro Sainza</u>
<u>Luciano Caballero</u>	<u>Manuel Cerezo</u>
<u>Lorenzo Michelago</u>	<u>Severino Alvarado</u>
	<u>Antonio Alvarado</u>

sesión ordinaria de la
día 14 de Octubre 1922
y Promociones

- D. Victor Sanchez Morillo
- Concejales
- D. Benigno Sanchez Jor...
- " Sebastian Merino Ponce
- " Lorenzo Hidalgo Muro
- " Claudio Mado Morillo
- " Luciano Caballero Caballero

En los villas de Pinguicua,
vino de las dehesas la cantidad
de castoreo de mil novena
tres veinte y dos, siendo los
veinte del mismo, se reu
nieron en las Casas Com
peticiones de estos villas
los tres Concejales, que al
manejarse en expensas
en sesión pública con
currida, bajo la presidencia

de don Victor Sanchez Morillo
el que declaró abierta la sesión y leídas el
texto de la anterior fue acordado
esta siguiente el Sr. Morillo hizo saber
a la Corporación que por la subse
tracción del Sr. Ministro de Hacienda había
sido aprobada el Presupuesto fiscal de este
país y de los de estas villas, formal
por este punto, sin perjuicio del res
tado que en su día pueda hacer la
probación del mismo. Los Corporación
quiere entenderse de las resoluciones
suscitadas en el anterior por este
segundo punto manifestado el Sr. Morillo
haberse recibido de los Juntas general
de repartos, el documento correspondiente
al año económico de 1922-23 conforme
modo por dicho punto para poder
al saber de sus efectos. El Sr. Morillo que
entendió y acordó que por el Sr. Morillo
de se autorice el valor de los
impuestos y mancomunado al



B.O.417.721 *

Don Francisco Santos Laguna para
 que las tenga efectivas en las plazas
 reglamentarias, en jurisdicción voluntaria
 y en ejecución, conforme a las instrucciones
 por el Sr. civil se le ha nombrado cargo del
 impendio total de dicho departamento
 lo que accione a la constitución de un
 Sr. civil, abrogando los anteriores
 y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se levanta la sesión que fuere
 el Sr. presidente y concejales concurrentes
 de que yo el secretario certifico.



Francisco Santos

Don Juan Sánchez

Luciano Caballero

Manuel Cordero

Lorenzo Rodríguez

Leandro Álvarez

Antonio Marillo

Religioso y con arreglo a el secretario para
 hacer efectiva que en el día de hoy
 no ha podido celebrarse sesión or-
 dinaria por falta de número de asis-



Concejales.

Requerramos a V. de Octubre de 1902

V. de P. de

V. de P. de

Antonio Morillo

Don / Soy pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales.



Requerramos a V. de Octubre de 1902

V. de P. de

V. de P. de

Antonio Morillo

Don / Soy pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales.



Requerramos a V. de Noviembre de 1902

V. de P. de

V. de P. de

Antonio Morillo

Acta de sesión ordinaria del día 11 de octubre 1902

Presidencia

D. Victor Sanchez Morillo

Concejales

D. Domingo Sanchez Ferrer

" Francisco Ferrer Ferrer

" Lorenzo Hidalgo Ferrer

" Claudio Ferrer Ferrer

" Lorenzo Caballero Caballero

En la villa de Requerramos a las diez y seis de la noche de este día de veintidós de octubre de mil novecientos y dos; siendo las veintidós del mismo se reunieron en las salas de las Cortes de esta villa los tres Concejales que al momento se expresan en sus nombres y apellidos, el que declaró abier...

por la reunion y lectura el resto de la materia
que se aprobada.

Seguidamente se dio lectura a las Ordenes
de las Juntas y camara municipal recibida
en la villa de Badajoz acordando al Sr
Alcalde para que de cumplimiento a las
determinaciones de la superioridad y en
de la correspondencia necesaria.

Seguidamente se acordó por unanimidad
aprobacion la cuenta referente a sujecion y recaudo
propiedad de las puertas y puentes publicos
de esta villa verificada en el corriente año
que asciende a quinientos pesetas, cuya
cantidad sera satisfecha al encargado de los
trabajos de Calvario Sancho Ferrn con car
ga al capitulo 6º art 3º del Presupuesto en
ejercicio. Tambien se acordó aprobar la
cuenta de la sujecion de los Aljibes,
alcanzando quinientas cincuenta pesetas con
cargo al capitulo de imprentas del Pre
supuesto corriente al encargado de los tra
bajos de Calvario Sancho Ferrn.

Tambien se acordó satisfacer al Con
cejal Sr. Joaquina Maria Ponce doscen
tos pesetas por gastos de su viaje a Ba
dadajoz a gestionar asuntos de interes para
el Municipio, con cargo al capitulo
de imprentas del Presupuesto corriente.
Del mismo modo se acordó se dote el
Departamento de fandas municipales con
cargo al capitulo de imprentas cinco
cincuenta pesetas, importe de lo satisfe
cho por gastos de viaje a Badajoz.

de la Diputación Provincial, para
 que por el efecto de una ordenación
 se por el efecto se acuerda se proceda
 a la reconstrucción de las aceras y mayor
 orden de las cañales de este
 término encargando de los trabajos a Gabriel
 Sánchez Jaramilla, con cargo al capítulo
 correspondiente del actual presupuesto.

Que lo que se dice por terminado lo se
 hizo que firmo el Sr. Alcalde y Concejal
 de número de que yo el Secretario de este



Victoriano
 Luciano Caballero
 Benigno Lombré

Lorenzo Hidalgo
 Claudio Celis
 Jerónimo Morin

Antonio Morillo

Acta ordinaria del día
 19 de Noviembre de 1934
 Sr. Alcalde
 D. Victoriano Morillo
 Concejales
 D. Benigno Lombré Jaramilla
 D. Jerónimo Morin Romero
 D. Lorenzo Hidalgo Hidalgo
 D. Claudio Celis Morillo
 D. Luciano Caballero Caballero

En la villa de Badajoz
 era de la forma de decir y
 ocho de Noviembre de 1934
 convocados veinte y dos,
 siendo los veinte del número
 se reunieron en las
 Consistoriales de esta
 villa los tres Concejales
 que al margen se
 firmaron en sesión pública
 ordinaria, bajo la presidencia



B.O.417.726*

del Sr. Alcalde D. Victor Gonzalez Morillo
 el que declara abierta la sesion y lector el
 libro de la autencia fue aprobada.
 Ato siguiente de la Comision se acordó se da
 te en cuenta el Depositionario con cargo al ca-
 pitulo de impuestos de actual presupuesto
 de ochocientos ochenta pesetas invertidas en ma-
 terial y gastos del reparto de utilidades
 del dho. ejercicio actual. Igualmente
 se acordó se date dicho Depositionario con car-
 go al capitulo 1º articulo II del actual Pre-
 supuesto mil pesetas invertidas en gastos
 de remuneracion del Proyecto Jeneral de edificacion
 y salones y trabajos de serbaderias en el
 año ejercicio actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesion que firmaron el Sr.
 Alcalde y concejales comunmente de que
 yo el secretario certifico —



Todo ha sido
 Luciano Caballero
 Domingo Lomas
 Antonio Teja
 Juanino Morin
 Victor Gonzalez Morillo

Sección extraordinaria, del 14 de Mayo de 1938

H. Presidente

H. Victor Sanchez Morillo
Vicepresidentes

H. Domingo Sanchez Ferrer

H. Fernando y Mercedes Romero

H. Larrea Hidalgo y Arroya

H. Claudio y Alicia Morillo

H. Guadalupe Calallero Galantera

En la villa de Badajoz a veinte y dos de mayo de mil novecientos treinta y dos, en el Ayuntamiento de esta villa, se reunió en las Casas Consistoriales de esta villa, los H. Concejales que al margen se mencionan en sesión pública extra ordinaria, con el carácter de urgente, bajo

la presidencia del Sr. Morillo Don Victor Sanchez Morillo, el que lo declaró abierto y leído el acta de la anterior fue aprobada y se manifestó por el Sr. Morillo que el expediente suscrito por el Consejo Provincial de Jauuto la autorización y sembrar por los cosecheros de cereales de la Oficina Real de estos propios, como medio eficaz de saneamiento del suelo de la zona de que se haya invadida de esta finca, se estaba en el curso de cuentas para cumplimentar para llevar a efecto en primer término las obras de saneamiento y sembrar en el curso próximo de dicho finca. Leída la Exposición y abierta discusión se le dio lectura, declarando el punto suscitado en esta discusión se acordó: Que se proceda inmediatamente a autorizar exponer finca por los vecinos de este pueblo y sembrar la misma en el curso mil novecientos treinta y tres para lo cual se procederá a su división en dos partes, y tener en cuenta, haciéndose para mayor facilidad tres divisiones que se denominen "Barrio de la Casa" sea del "Cerro de

"Caril" y "Guarnido" respectivamente las provisiones que por su especial configuración se adjuntan como en el día anterior por separado, habiéndose estos á bien como en el momento en que en la mesa se formó que en el mes de 1981, justificaron de la jénelos á parte de todo el tiempo en existencia de dicho y otros aspectos ventajosos en es ciertos, sustentando al vecindario para que hagan en la Secretaría de este Ayuntamiento las peticiones de personas que desea cada uno de ellas teniendo en cuenta que cada vez, solo por otro solicitar una participación y que al ser repensado entregaba en dicha oficina la cantidad contra dicha, autorizando al Sr. Alcaide para la continuación del expediente, dando cuenta en su día á la Corporación del resultado para resolver lo que parezca.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los Concejales concurrentes con el Sr. Alcaide del que yo el Secretario certifico =



Luciano Caballero Domingo Somoza
 Luciano Caballero Domingo Somoza
 Manuel Acuña Francisco Moreno
 Manuel Acuña Francisco Moreno

Eligencias y los pongo yo el Secretario para ser en cuenta que en el día de hoy se ha procedido á celebrarse sesión ordinaria.



por falta de número de los Concejales.
Penguenciamos a 27 de Octubre de 1922

El Alcalde
D. Juan

Miguel Ángel Morillo

Señor extraordinario del
día 27 de Diciembre de 1922

El Presidente

D. Víctor Saurer Morillo
Concejales

- 1.º Benigno Saurer Jerón
- 2.º Fernando Merino Romero
- 3.º Pascual Hidalgo Anaya
- 4.º Blas de Alarcón
- 5.º Luciano Caballero Caballero

En la villa de Penguenciam
de la Provincia a veinte y siete
de Diciembre de mil nove
cientos veinte y dos, siendo
las diez de la mañana se
reunieron en los Cuartos Con
sejales de esta villa los
tres Concejales que
al momento se expresan
en sesión pública y
extraordinaria, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Víctor
Saurer Morillo, el que declaró abierta la
sesión y leída el acta de la anterior fue
aprobada.

La nota cuenta del expediente que se instruye
para la renovación y reunión de la Diputación
Provincial de estos pueblos en el presente año de
1922 al 1923 del que resulta que a virtud
de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión
extraordinaria del día veinte y diez de
actual han solicitado tomar parte en la
renovación de los concejales del "Corno del ta
vil" y "Barco de la casa" 247 vecinos. Después
de discutido el punto se acordó: Que se nombrase
solo el número de concejales que se nombrase
de veintiocho distribuidos treinta y uno por
los dos sus respectivos repartos, se



27

B.0.417.729*

proceda al sorteo de todas ellas para venir
 en conocimiento de si quien le correspondiere
 el terreno o parcela en cuestión, elevándose
 a tales las sumas entregadas a los peticionarios
 que excedan del valor de los terrenos y
 que en su parte se verifique el día primero
 de Diciembre próximo y hora de las doce
 para que los interesados procedan seguidamente
 a la ratificación de sus terrenos. Deberá en
 consecuencia ordenarse por la respectiva comisión
 a tal efecto para que concuerden a presentarse
 a la ratificación, los interesados sobre igualantes a los que
 justifican el deber que tienen de concurrir
 a la ratificación, pues en otro caso el Ayuntamiento
 se verá obligado a incautarse de dichas posesiones,
 devolviendo la cantidad recobrada con el fin
 de extinguir el gravamen de los terrenos
 existentes en la misma. Y por último se
 acordó que después de practicada el sorteo
 sobre se verifique otro de la provincia
 denominada "circunscrita" entre los salientantes,
 terminando por invitarse al vecindario para
 que salienten las pequeñas posesiones
 que por su extensión confusivas no
 hayan sido compradas en los otros
 dichos sorteos, entre los que se encuentran
 "Piedras del Real" "Juchucella" Cabeceñas de
 las Fuentes de la Cora y otras devolviéndose

"Bando" que se encuentra al *Pliego* de expres.
 de *Alcaldía* manifestando como una la cantidad
 que ofrece pagar por la posesión que solicita
 y si no hubiere quien mejor la oferta en el
 pliego que se concede sean adjudicadas por
 el *Pliego* entre las solentantes con mayor
 derecho.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión que firmaron los conce-
 jales concurrentes con el *Pliego* de que
 se el *Pliego* certifica



Victor Sanchez

Luciano Caballero

Benigno Sanchez

Lorenzo Hidalgo

Claudio Acuña

José María

Antonio Morte

Sesión extraordinaria del
 día 1.º de Diciembre 1902

El Presidente

D. Victor Sanchez Morte

Concejales

D. Benigno Sanchez

" José María

" Lorenzo Hidalgo

" Claudio Acuña

" Luciano Caballero

En la villa de Badajoz, en
 la sesión de primera de Di-
 ciembre de mil novecientos
 veinte y dos, siendo los
 concejales concurrentes
 en el número de conce-
 jales de esta villa los
 señores Concejales que al uní-
 que se expusieron en el
 sesión pública y extraordi-
 naria, bajo la presiden-
 cia del Sr. Morte, don Victor Sanchez
 Morte, el que la declaró abierta y leída
 el acta de la anterior fue aprobada

El Alcalde Don Victor Sanchez Marilla en
sesion publica resolvió el que la declaro
abierta y leido el acta de la anterior fue
aprobada.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento
que en virtud de no haberse acordado por
la Direccion Jral de Propiedades e Impuestos
la autorizacion solicitada por esta Corporacion
para ingresar en Hacienda, mil ochocientos
cuarenta y cinco pesetas, cantidad (seiscientos) de las
procedente del producto de la racionamiento
de la Direccion Jral de estos pueblos, el cual
debe a cargo en los años de 1919 y 1921 por
terminar al dia por cuenta de aparcerias
municipales, se proceda a ingresar
dichas suma en areas municipales, todas
vea que se encuentran retentadas la misma
por este Ayuntamiento desde aquellos
factos sin haberse dado aplicacion
legal.

Del mismo modo se procedió por el Ayuntamiento a la aprobacion de la cuenta de
gastos cancelados en la recepcion del terreno
de la Direccion Jral, el cual a laber en el
año 1921, asi como los ocasionados con posterioridad,
cuya suma de gastos ascende a la cantidad de
cuatrocientos y cincuenta pesetas, suma reservada
por esta fin segun acuerdo de este Ayuntamiento
de 26 de Mayo de dicho año.
Y no habiéndose otros asuntos de que
tratar se levantó la sesion que fue
leida por los Concejales concurren



29

de todo lo cual yo el Secretario del Ayuntamiento certifico



[Signature]

[Signature]

Luciano Caballero

Manlio Test

[Signature]

Tranino Morino

[Signature]

[Signature]

Señalada en el Ayuntamiento del día 9 de Diciembre 1932

El Presidente

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la villa de Badajoz a los 9 de Diciembre de mil novecientos treinta y dos siendo las veintiocho de la noche se reunió en las Casas Consistoriales de dicha villa, los tres Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. *[Signature]*

D. *[Signature]* y *[Signature]* al que declaramos al ser leída la sesión revolucionaria y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguientemente se acordó por la Corporación que se celebre los actos del *[Signature]* que se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

responsables a los vecinos y herendados para
 tener en el proximo mes de 1933. El, en
 los repartos de la contribucion rústica
 y Urbana, y novena aquellas con un 16
 por ciento sobre las sumas, que en un
 punto sera explicada a todos atenciones
 del primer presupuesto en referido mes en
 como tambien el tercio y otros por ciento
 sobre los cuantos de industriales de esta
 sencilla claridad obitua espiracion por
 cubrir las necesidades del Presupuesto un
 imprevista recarga alguna en los de las
 personales.

Yo he hallado otros asuntos de que tra
 tos se levanta la sesion que firmamos los
 concejales concurren de que yo el he
 certifico —

Lorenzo Melado

Felipe Lamb

Luciano Caballero

Marcos Tech

Joviano Marin

Pedro Luis

Antonio L. Marillo

Comunicacion: Lo que pongo yo el Decretario para tener
 cuenta que en el dia de hoy un mes por
 dolo celebrarse sesion ordinaria por falta
 de un. de tres Concejales.

Comunicacion a 16 de Diciembre de 1933.

W. P. Lamb

Antonio L. Marillo



Sesión ordinaria del
 día 27 de Enero 1932

Sr. Presidente

Sr. Victor Sanchez Merello
 Concejales.

- D. Ramon Sanchez
- D. Ypacio Merino Ponce
- D. Claudio Pedro Morello
- Servicio Adolfo Chuaya
- Luciano Galballe Galballe

En la villa de ~~Ponqueñena~~
 de la Provincia de ~~Badajoz~~
 de Diciembre de mil nove
 cientos veinte y dos; siendo
 los señores del mismo se
 reunieron en las Casas Con
 sistoriales de esta villa los
 tres Concejales que al margen
 se expresaron, bajo la presi
 dencia del Sr. ~~Merello~~ Sr.
 Victor Sanchez Merello en

sesión pública y ordinaria, el que la decla
 ró abierta y leída el acta de la anterior
 que es siguiente.

Segundamente el Sr. Merello procedió a aprobar
 la cuenta de los gastos corrientes en el arreglo
 de los caminos de este término, presentada por
 el encargado de los trabajos Sr. Eduardo Sanchez
 Peron, que asciende a veintecinco pesetas que
 se le satisficieron con cargo al capítulo 6.º art.
 1.º del presupuesto en ejercicio. Tambien aprobó
 la cuenta presentada por dicho Sr. del arren
 dajo y reparación de los aceros y empie
 obrados, cuyos gastos ascienden a treinta
cinco pesetas, cuya suma se satis
 ficó por el Sr. Peron con cargo al capítulo 6.º, art.
 1.º del Presupuesto en ejercicio.
 Peto segund se acordó se dote en cuenta
 el Departamento de fandas municipales con car
 go al capítulo 1.º artículo 1.º del actual Pre
 supuesto, quinientos pesetas invertidas en la
 reparación de los efectos y mobiliario de
 la consistorial y oficinas municipales y otras

quinientos e un congo al capitulo 1.º art. 2.º en
virtudes de parecer a padres de cabecera en
el presente año

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tarse se levanta la sesión que firmamos los
concejales concurrenentes de todo lo cual
yo el Secretario certifico



José Sant

Leandro Hidalgo

Joaquín Herrera

Benigno López

Luciano Caballero

Marcos Cruz

Antonio Marillo

Diligencia y con pongo yo el Secretario para que
concurran no ha podido celebrarse sesión
ordinaria en el día de hoy por falta de
mínimo de tres concejales.

Diligencia a 30 de Enero de 1922



W. P. J. S.

El Alcalde
J. Sant

Antonio Marillo



B.0.458.847*

Sesion extraordinaria,
del dia 1º de Enero 1923

Al Alcalde

D. Victor Sanchez Merello
Concejales

- D. Benigno Sanchez Jorola
- o Geronimo Merino Romero
- o Lorenzo Hidalgo Chuva
- o Luciano Caballero Caballero
- o Claudio Pedro Merello

En la villa de Beaugueneron a
primero de Enero de mil no
vecientos veintey tres; siendo
los diez del mes, por invitacion
convocados por medio de cedula
la cual se contiene necesaria
los tres del Ayuntamiento cuyos nom-
bres al margen se expresan se
reunieron en los Casas Con-
sistoriales, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Victor

Sanchez Merello, el que declinó abierta-
mente y leyó el acta de la anterior se opo-
so a los puntos sus pantes.

Hecho seguidamente el Sr. Presidente manifestó: Que
segun se expresa en la presente tiene por objeto
prevenir a la formacion de las listas de los
individuos de que se componen estos Ayuntamientos
y minus cuadruplo de vecinos en casa abier-
ta, que paguen mayores cuotas de contribu-
ciones directas en sujecion a lo dispuesto en
el articulo 3º de la Ley electoral de Senadores
de 8 de Febrero de 1922.

Por orden de la presidencia se dió lectura de los
articulos de dicha Ley concernientes a expresado
acto y consultados que fueron el problema de
habitantes de este término y los repartimientos

de Ferrnando C. Industrial y algunos documentos aere
oblativos de los contribuciones directas, ultramarino
aprobados, despues de breve discusion y resuelta
por los tres Concejales enntos dichos, supienen
acerea del cumplimiento de dicho Ley por una
minidad acordaron: dar por terminados los re
pectivos listos en lo fernu que el Excmo. loy
autoriza en este acto y que se unba al ex
pediente de su rasion, acordando que se un
publicados inmediatamente y expuestas en
la tablilla de anuncios obante. fernuccionan
hasta el dia veinte del expnado mes, con el
fin de que puedan hacerse reclamaciones
durante dicho plazo los que resolvera el Excmo.
antes del primer de febrero proximo, to
do lo cual se hara saber al publico por edictos
sin perjuicio de remitir en ejemplar de dichos
listos al Sr. Gobernador civil para su inser
cion en el Boletim Oficial de la provincia
cumpliendo lo dispuesto en el R. D. de la
Presidencia de 19 de Agosto del año 1919

Con lo que se dio por terminada la sesion
que fernu el Sr. Alcalde y concejales de qui
yo el Secretario certifico



Pedro Viana
Jerónimo Echeverri
Luciano Caballero
Lorenzo Michelago
Domingo Lopez
Mard. C. Lopez
Miguel Antonio Morillo

Deliberaciones y las pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales.



Presidencia a 6 de Enero de 1923.

J. P. P. P.

Antonio Morillo

Sesión ordinaria del día 13 de Enero de 1923

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales.


- D. Benigno Sanchez Jerez
- " Jeronimo y Merino Romero
- " Lorenzo Abelardo Juayo
- " Luciano Caballero Caballero
- " Claudio Pedro Morillo

En la villa de Pezuñueva de la Sierra a tres de Enero de mil novecientos veintey tres, siendo los veinte del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, los tres Concejales que al margen se expresan en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Victor Sanchez Morillo.

Victor Sanchez Morillo, el que declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Visto y examinado debidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formulado por la Comisión de su seno acordada al efecto, para el ejercicio de 1923-24, y es teniéndole conforme y acordado a los necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley municipal, y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclaman que se presenten se someta a lo que

sesión y notación definitiva de la Junta municipal
y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firman los concejales
concurrentes de que yo el Secretario certifico =


Victor Sanchez Manilla

Francisco Hidalgo

Francisco Morera

Luciano Caballero

Benigno Lopez

Manila Cabal

Esteban Manilla

Sesión extraordinaria del
dia 14 de Enero 1923

Al Presidente

D. Victor Sanchez Manilla

Concejales

- D. Benigno Sanchez Lopez
- " Francisco y Morera Romera
- " Donato Hidalgo Huaya
- " Eusebio Echea Manilla
- " Luciano Caballero Caballero

En cumplimiento de lo ordenado
a las tres de la tarde de este
veinticuatro de enero y tres;
siendo los diez de la mañana
se reunió en las Casas
Consistoriales, previa citación
con la antelación debida los
dichos Concejales que al margen
se expresan en sesión pública
y extraordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde

de D. Victor Sanchez Manilla el que la declaró
abierta y leída que fue el acta de la anterior
sesión fue aprobada.

Hecho según y conforme con la convocatoria
se abrió el punto en las operaciones del
abastecimiento de moras para el Rincón
del Espirito del presente año según y en
la forma que se hizo constar en acta



B.O. 458.846 *

aparte que en su virtud fue autorizada por los
Concejales concurrentes, fue unipersonal y cura
perpetua de esta villa y unida al expediente
de su ración, levantándose las presentes en
virtud de ello que firman los concejales
concurrentes de que certifico =



José María López y Hidalgo

Trinidad Herrera Deminguez

Mando a Vd. Luciano Caballero

Antonio Morillo

Religiosos. Y por tanto yo el Secretario por no haber con-
tos que en el día de hoy no han podido
celebrarse sesión ordinaria por falta de mi-
nimo de tres Concejales.



Provincia, a 20 de Enero de 1923

José María

Antonio Morillo

Sesión ordinaria, el día
27 de Enero de 1923

A Alcalde

Ante Sanchez Morillo

En Provisión la de veinte y siete de Enero
de mil novecientos veinteocho y tres; siendo las veinteocho

Concejales.

- D. Domingo Sanchez Fernandez
- " Francisco y Merino Ramon
- " Lorenzo Hidalgo y Huera
- " Luciano Castellano Caballero
- " Claudio Pedro Marillo

del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de estos villas los tres Concejales que al momento se exigiera para en sesion publica acordar lo que se pidiera con el Sr. Alcalde

D. Victor Sanchez Marillo, el que declaró abierta la sesion y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Hecho segundo se dio cuenta del estado del expediente para formar la lista de los individuos mayores contribuyentes, vecinos de este pueblo, de minima de cuarenta al de diez duros de que se componen este Ayuntamiento que tienen derecho a elegir concejales para la eleccion de Secundones durante el proximo año, cuya lista ha permanecido expuesta al publico desde el dia 1.º al 30 del actual mes segun dispone el articulo 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1944 sin que durante dicho plazo se haya interpuesto reclamacion alguna contra la misma. Estirados los tres concejales de unanimidad acuerdan acordar la lista referida lista en la forma y modo que se encuentra formulada en el expediente de su rasion y que se publique la misma en la forma de costumbre dentro del termino que señala el articulo 39 de referida Ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concejales concurrentes de dato lo cual por el Secretario del Ayuntamiento

Junta certificada

34



Antonio Caballero

Benigno Sanchez

Tomás Berini

Benigno Sanchez

Luciano Caballero

Manlio Mendez

[Signature]

Antonio Morillo

Resolución extraordinaria del día 28 de Enero 1923.

Mr. Presidente

D. Benigno Sanchez Jerez

D. Antonio de Jesus Morillo

D. Claudio Manuel Morillo

D. Francisco Rodriguez Moreno

D. Manuel Cardenas Morillo

D. Antonio Ramos Sanchez

En la villa de Benquerencia la noche a veinte y ocho de Enero de mil novecientos veintey tres siendo los diez de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa los señores concejales y ex-concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del

Mr. Alcalde en ejercicio D. Benigno Sanchez Jerez en sesión pública y extraordinaria, previa convocatoria personal a domicilio con la auteterminación de la que se declaró abierta la sesión siendo aguiardado la auteterminación.

Este negocio se ocupó el Ayuntamiento en las sesiones de la rectificación del aliento número de los mojos del vecindario del presente año según y en la forma que se hace constar en otro apartado

que obrar en el expediente de su ración.
 Terminada por que fue el objeto de una
 vocación, el Sr. Alcalde levantó la sesión
 que firmaron los concejales asistentes de
 quien yo el Secretario habilitado, certifico



Benigno Sanchez
 Claudio Acid
 Antonio Porillo Casariego
 Antonio Galanillo Antonio Ramos
 M. Rafael de Bena

Delegación y lo que pongo yo el Secretario para que
 en concepto que en el día de hoy no han
 podido celebrarse sesión ordinaria
 por falta de número de tres Concejales.



Requerimiento de Sesión de 1923
 Sr. D. Juan
 D. Ramos
 Melchor Morillo

Sesión ordinaria de
 día 10 de febrero 1923
 A. Presidente
 D. Victor Sanchez Morillo
 Concejales
 D. Benigno Sanchez
 D. Benigno Sanchez
 D. Benigno Sanchez
 D. Benigno Sanchez
 D. Benigno Sanchez
 D. Benigno Sanchez

En los días de Requerimiento
 en el día de febrero de
 mil novecientos veintidós
 siendo las veintidós del mes
 me reunieron en las
 Cortes Constitucionales de esta
 villa los tres concejales
 que al margen se expone
 para que lo presida



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



B.O.458.845*

del Sr. Abogado Don Victor Berceles y Mac
rela, el que electo en la sesion
y decidida el voto de la anterior fue apue
doado.

Seguientemente el punto acordado que en
virtud de la incompatibilidad no se cono
ce en los asuntos de quintos que les asis
te al Sr. Regidor Don Geronimo y Ma
nuel Reguera y Secretario de este Ayuntamiento
Don Matheo y Morillo, expresan
las atribuciones que la Ley le concede
a estos; Don Claudio Mera y Morillo,
los de Regidor Sindico, y Don M. Rafael
de Guis y Arana, veedor de estos y
Mestre de canchales, los de Secretario, asi
como que los de Ayuntamiento de
por sucesion de este como Presidente, las
expresan el 2º punto de Alcalde, Sr.
Miguel de Jesus y Morillo Pedriquez.

Como habiendo otros asuntos se levantó la sesion
que forman los asuntos de que consta



Revisión extraordinaria del
día 11 de Febrero 1923

Al Presidente

D. Domingo Sanchez Ferrer
Concejales.

D. Antonio de Jesus Morillo
" Eusebio Mado Morillo
Concejales

" Francisco Rodriguez Juarez
" Niceto Calvo Siller y Morillo
" Antonio Ponce y Mado

En las villas de Buenavista,
la Sierra y a un lado de Jilena
de mil novecientos veinte
y tres, siendo las diez de la
mañana, se reunieron para
una convocatoria en la Com
Cantonal los tres conceja
les que al invocar se ex
presaron en sesión pública
y extraordinaria bajo los
preludios del Art. 14 de
la Ley de Municipalidad. De

Domingo Sanchez Ferrer, para el que se
delegó al efecto la sesión, segunda, y apu
tada, la celebraron en todas sus partes
seguidamente y en forma a la convocatoria
se ocupó el punto en las operaciones de re
paración de puntas y cierre del abastecido
de aguas, del cumplimiento del presupuesto que
seguirá en la forma que se hace constar en el
procedimiento que se me al expedien
te de su referencia.

Terminada que fue el objeto de la con
vocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión
que firmó con los Concejales concurrentes de que
el Secretario habilitado certifica =

Domingo San' Claudio Ferrer

Niceto Calvo Siller

Antonio Ponce y Mado

Francisco Rodriguez Juarez

Antonio Ramos

M. Rafael de la Cruz

Diligencia y las pongo yo el secretario para hacer
constar que en el día de hoy no ha sido
dada celebrarse sesión ordinaria por falta
de número de los Concejales.



Benquerrime a 14 de febrero 1923

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del
día 14 de febrero 1923

Si Presidente

D. Domingo Sanchez Jor
Concejales

Antonio de Jesus Mailla
Coloncio Pedro Mailla
Concejales

Gerencias Puoligum Thoro
Michele Calvillo Mailla
Antonio Ponce Mailla

En la villa de Benquerrime
a diez y ocho de febrero de
mil novecientos veinte y
tres; siendo las siete de la
mañana se reunieron en
las Casas Consistoriales
los señores concejales y ex
concejales que al mismo se
se expresaron, bajo la
presidencia del Sr. Don
Domingo Sanchez Jor
en sesión pública y extraordinaria, por el que se

declaró abierto, siendo leído y aprobado los
actos. Esto seguido se abrió el punto en las
operaciones del tanto de los mapas del replan
to actual según se hizo constar en acta que
obra original en el expediente respectivo, lo
cual sin protesta ni reclamación alguna
fue autorizada por los concejales concurren
tes a la presente

Atendiendo el objeto de convocatoria se levantó
de la sesión que firmaron los asistentes de e que yo
el secretario habetado certifico

[Signature]

[Signature]



Antonio Borillo Ramos Pring

Francisco Galanilla Antonio Ramos

M. Rafael de Ojeda

Sesión ordinaria de la
Atta de 21 de febrero 1923
h. Presidencia

D. Victor Sanchez Merello
Concejales

D. Domingo Sanchez Merello

" Gerónimo Merello Ramos

" Gerónimo Merello Merello

" Gerónimo Merello Merello

" Gerónimo Merello Merello

En la villa de Badajoz
reunida de la Junta de
veinte y cuatro de febrero
de 1923, a las once y tres
veinte y tres minutos
de la tarde del mismo día
se reunieron en los
sala Consistoriales de
esta villa, los tres
Concejales que al mar
que se expresan, bajo

la presidencia del Sr. Merello, el que declaró
abierta la sesión y leída el acta de
la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acordó se reuniera al Sr.
Presidente de la Comisión municipal de
elaboración de esta provincia, en la
ciudad de la que se expresa el jornal
médico de un obrero en esta localidad,
el cual se reúna en tres
partes.

No habiendo otros asuntos de
que tratar, se levantó la sesión
que firmaron los concejales con



B.O. 458.868 *

concurriendo, de todo lo cual yo el Secretario
certifico



Claudio Teub
 Domingo Romel
 Lorenzo Hidalgo
 Joaquin Merino
 Luciano Caballero

Matheo Merino

Sesión extraordinaria
 de la Dip. P. de Badajoz 1927
 Sr. Presidente
 Sr. Domingo Sanchez Ferrer
 Concejales
 Sr. Claudio Teub Merino
 Sr. Antonio de Jesus Merino
 Ex-Concejales
 Sr. Joaquin Pineda
 Sr. Juan Colmenero
 Sr. Antonio Ramos

en las villas de Badajoz
 reunion de la Dip. P. a
 veinte y cinco de febrero
 de mil novecientos veint
 te y tres, siendo los otros
 de la mancomunidad, por una
 convocatoria se reunieron
 en las Cortes Constitucio
 nales de estas villas, los
 tres Concejales que al
 momento se expresan
 en sesion extraordinari

ario y publico bajo las presidencias
 del Sr. Ferrer y de Sr. Claudio Teub
 Domingo Sanchez Ferrer, el que
 al presente se encuentra en la sesion y se dio

el voto de los señores fue acordado.

Segundamente se acordó se remita a cumplimento de las
operaciones de recaudación y sujeción
de los mojos del Presupuesto actual y remanente
por el Jentilhomo D. Juan de
Alvarez Morillo y las de hallar por el re-
cibo de estos siglos, D. Juan y Pedro Linares
en virtud de que se han empleado legales
para ello y no existen en la localidad, sin
que se quite con licencia, ni licencia de
comercio, o a otro alguno por su servi-
cio como se trata del capítulo correspondiente
del actual Presupuesto.

Terminada se acordó que en todas las
expedientes de probanzas que se instruyeran
para eximirse del servicio actual y en cum-
plimiento del art. 139 del Reglamento de
ellas, los señores de los mojos, números
13 y 30, Manuel Morillo, Pedro de
los Caballeros y Juan de

Los señores otros señores de que
trato se levanta la sesión que firmaron
los Concejales en cumplimiento de todo lo
cual por el Secretario Municipal es
de este modo.

Domingo de Antonio Ramos

Francisco Calanillo
Jacarías Rodríguez

Antonio Morillo

Francisco de

M. Rafael de



Sesión ordinaria de
día 3 de Marzo de 1933

Presidencia

D. Víctor Sánchez Morillo
Concejales

D. Pascual Sánchez Ferrer

D. Juan José Martín Romero

" Lorenzo Hidalgo Muraya

" Clemente Pedro Abelló

" Luciano Calvillo Calvillo

38
En la villa de Badajoz
nueva lo de tres
de Marzo de mil noventa
y tres, siendo
los señores del mismo
se reunieron en las Cor
tes Constitucionales de es
ta villa, los tres Concej
ales que al margen
se expresan en sesión
pública ordinaria bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor
Sánchez Morillo el que declaró abierta
la sesión y leídas el acta de la anterior
fue aprobado.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó se proce
da al arreglo y limpieza de los caminos
de la aldea del Alcazar, haciéndolo con
cargo al presupuesto II del actual presun
to por estar agotado lo consignado en el
presupuesto 6.º artículo 1.º para esta clase
de obras, encargando de los trabajos a D.
Eduardo Sánchez Ferrer el que pre
sentará en su día la cuenta correspondiente
dicho acuerdo se acordó se satisficiera
con cargo al presupuesto 1.º artículo 2.º al
fin de esta Ayunta de Estación Morillo
mil ochocientos pesetas importe de
material invertido en la Península de
esta Ayunta durante el 2.º trimestre del
ejercicio actual. Bien que se
dote al Ayuntamiento de fondos muni
cipales con cargo al presupuesto 1.º ar

Artículo 4.º quinientos pesetas, importe de los
gastos ocasionados en la reparación y em-
belloración de la Casa Ayuntamiento; idem seiscien-
tos pesetas importe de los gastos causados
en las operaciones de limpieza y re-
paración del año actual con cargo al
capítulo 1.º artículo 6.º; idem seiscientos
pesetas, importe de los gastos de material
invertido por los Jueces municipales del an-
no electoral y demás operaciones de este
servicio en el año actual, con cargo
al capítulo 1.º artículo 7.º del actual pre-
supuesto; idem seiscientos pesetas, im-
porte de los gastos ocasionados por los
Jueces local de reparaciones sociales y
cambiable para la calefacción de la
Casa Consistorial y Secretaría de Ayuntamiento
con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º del
Presupuesto en ejercicio; idem cinco
pesetas, importe de los primos satis-
feros en el año que rige a las presen-
taciones de animales dañinos, con cargo
al capítulo 2.º artículo 5.º; idem cuatro
cientos pesetas, importe de los gastos
causados en el año actual en combates
epidemiológicos y ocasionados
en actos judiciales todo con cargo
al capítulo 1.º artículo 1.º = 7.º por el
tema ocurrido se le abran al Jefe
cientos d. Pedro Antonio Contreras cu-
trocientos pesetas, importe de los
los medicinas farmacológicas a enfermos
padecidos de esta localidad y sus aldeas
con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º del



B.O.458.872*

Permuta en ejercicio.

Como consecuencia de los asuntos de que se trata se levanta los recibos que firman el Sr. Alcalde y concejales en cumplimiento de que yo el Secretario certifico



Felipe Sanz Manolo Recel

Don Eugenio Hódar Imgras Sancho

José María Luciano Caballero

Matheo Morillo

Permuta en ejercicio de los años de 1923.

Presidencia

D. Benigno Sanchez Peral

Concejales

Matheo de Jesus Morillo

Calixto Pedro Morillo

Concejales

D. Encarnación Rodríguez Lucas

Manolo Calixto Morillo

Matheo Rojas Manolo

En los millos de Puercos, de la Diócesis de Badajoz, de los años de mil novecientos veintidós y tres, recibidos las diez de la mañana de recibidos en los Corrales Constitucionales, los tres del Ayuntamiento que al momento se expresaron bajo los números de 1923 del Sr. Benigno Sanchez al Alcalde D. Benigno Sanchez Peral

Don Domingo Sanchez — Don Domingo Hidalgo
 Don Juan Merino Luciano Caballero
 Don Esteban Morillo

Señala resolución de la
 sesión 17 de Marzo 1923

- Alcalde
 D. Victor Sanchez Morillo
 Concejales
 D. Domingo Sanchez Jerez
 D. Jeronimo Merino Ramon
 D. Lorenzo Hidalgo Jerez
 D. Claudio Pedro Morillo
 D. Luciano Caballero Caballero

En la villa de Pecos
 sesión la de 17 de Marzo de 1923
 y siete de Marzo de 1923
 se acordó en sesión pública
 en las Casas Consistoriales
 de esta villa, los tres concejales
 que al margen se expresan en sesión
 pública o resolución por

la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Morillo el que declaró abierta la sesión y leyó el acta de la anterior que se aprobó.

Después de lo que la Corporación acordó se le delega al Concejal de este Ayuntamiento D. Claudio Pedro Morillo, doscientas pesetas, imparte de los gastos causados en un viaje a la capital para solucionar asuntos de este Municipio con cargo al Presupuesto de un ejercicio del Ayuntamiento corriente.

Al propio tiempo se acordó se declare el depositario, trescientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y siete céntimos, imparte



B.O.458.870*

de lo perteneciente por varios sucesos de
 en el referido término y montes de los
 Partidos de la contribución sus
 tierras y Montañas del dicho termino
 de 1923. En cuyo punto impuso de
 unos puntos de un terreno en finca
 una gran parte el depósito de agua de
 los rios, y finalmente satisficieron
 a los "Municipios Secretarios" por unos ter-
 ras, unos campos, unos bosques y unas
 Arroyos de ciertos rios y otros por
 provisiones, todas ellas en un congreso al
 capitulo II del actual Presupuesto;
 así como tambien se otorga una
 parte de puntos satisficieron a D. Juan
 Mier por sus honorarios como agente
 de este Ayuntamiento en Madrid para el
 cobro de las contribuciones de Ferrocarriles que
 padece esta Corporacion en cargo a dicho Sr.
 Juan Mier habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanto la reunion que firmaron los em-
 peñados asistentes y el Alcalde de que yo
 Secretario certifico



Victor Sanz

Manuel Alcazar

D. Miguel Ramos Lorenzo y Medalla

Jerónimo Herrero Luciano Caballero

Antonio Morillo

Designación de los jurados y el Secretario para hacer en el día de Mayo no ha podido celebrarse según ordenamos por falta de número de tres Concejales.



Quincuagésimo día de Marzo de 1923

Antonio Morillo

Antonio Morillo

Señor Excmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento de Badajoz

Señor Excmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento de Badajoz

Señor Excmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento de Badajoz

Señor Excmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento de Badajoz

Señor Excmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento de Badajoz

Señor Excmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento de Badajoz

Señor Excmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento de Badajoz

En Quincuagésimo día de Marzo de 1923, en la casa Concejil de los tres Concejales y excmos. Concejales que al margen se expresan en sesión pública y extraordinaria, se reunió en sesión pública y extraordinaria...

se acordó, o de otro modo, con la autorización de la Junta de Badajoz, por el que se declaró abierta y pública el acta de los señores Concejales que se publican.

Este segundo se ocupó el Ayuntamiento en...



resolver y fallar los expedientes de excepciones de las causas del actual procedimiento y revisiones de las tres anteriores, segun y en la forma que se hace constar en el auto apudante en el expediente que se sigue al efecto.

Y Atendiendo el objeto de consulta tenida se levanta la respu que firmamos el Sr. Alcalde y concejales comunales de todo lo cual es el secretario de ofi



P. Murgurola

Antonio Ramon

Yacario Rodriguez

Eniceto Labanilla

Antonio Durillo

Martin Cruz

M. Rafael de Luna

Señalada extraordinaria de ofi...
de 27 de Mayo 1937.

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

- D. Primitivo Sanchez Ferrer
- " Jeronimo Merino Romo
- " Claudio Merino Morillo
- " Luciano Calvillo Calvillo
- " Lorenzo Hidalgo Thuera

En la villa de Pri...
quince y veinte
y siete de Mayo
de mil novecientos
veinte y tres; siendo
los doce del mismo
se reunieron en los
Corpor Constitucionales
de esta villa los
tres Concejales que
al momento se

expresaron lo que se precalifica de la
D. Manuel D. Victor Sanchez Morillo
en sesión publica y extraordinaria

Los que se declaran alcantaras y hereditarias,
el dictado de los anteriores fue acordado,
seguidamente se verificó por el Sr.
Alcalde que los presentados, se cumplieron
no por escrito, como por las cuentas
por la conservación que se les tiene
hechas, dar cuenta a las Corporaciones
del total por el dictado por la Real
Cédula de estas que se acordó a las
de las que se presentaron como conchas,
ter el gobierno de los que se encuentran
en la misma, así como también
las que se hallan a saber en la me-
diana y repartición de ellas, tiene
una, y más de lo que se halla a las
de las que se presentaron por el
dictado. En consecuencia de las tres Cédulas,
por unificación, acordó: Proceder
a las operaciones de las cuentas de
los que se presentaron por los Presidentes
y que se verificó en total a cuatro
cuentas repartidas y otras partidas, que son
trece cuentas repartidas y otras partidas
a la Hacienda de las que se hallan en total de otras
cuentas repartidas y otras partidas, constituyen
que se declaran de los seis mil cien
tos de otras y otras partidas por el total
que se halla por el dictado de las que se
de las que se hallan a la suma de seis
mil trece cientos partidas, las que se
ingresarán seguidamente en los libros
de este Municipio, llevándose con-
tificación de este acuerdo, al expi-
diente de su archivo y demás que



B.O.458.869*

... los eventos de pago de lo satis-
fecto por apurarse el asunto pendiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión que firmaron
los Concejales concurrentes con el Sr. M.
contable de todo lo cual yo el Secretario
certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señor presidente de la
sesión 31 de Marzo 1923

[Signature]

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales.

D. Pascual Sanchez Fernan

Jerónimo Merino Romo

Calixto Mendez Morillo

Señor Calixto Calixto

Don Hilalzo Murguía

En las villas de Puert
querruino la presente
a treinta y cinco del
Marzo de mil novecien-
tos veinte y tres, siendo
los señores del número
se reunieron en las Cor-
tas Concejales de
estas villas, los tres
Concejales que al venir

que se expusieron, luego, las peticiones de
 Sr. Manuel de Luis Victor Ponce y Merino,
 el que acordó alentar los caminos y levanta
 el orden de los caminos que a su lado
 se sigue, el Ayuntamiento acordó se
 otorga al Ayuntamiento de fondos municipales
 quinientos ochenta pesos, invertidos en
 en los reparaciones de los caminos de
 este término, previa acuerdo de este
 Ayuntamiento, con cargo al capítulo 9.^o
 del actual presupuesto y por esta aga
 tada, las excusas correspondientes en el con
 puto correspondiente a otros pueblos.
 Igualmente se acordó se otorga al Depu
 tación de fondos municipales trescientos sesenta
 pesos cincuenta y dos céntimos, inver
 tidos de lo perteneciente a los caminos de
 este término por sus nombrados con
 puto al 3.^o y 4.^o tramos del año
 actual, con cargo al capítulo 9.^o del
 actual presupuesto artículo 13.^o

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levantó la sesión que firmaron
 los emeñales asistentes de que goza el termi
 no.



Manuel de Luis Victor Ponce y Merino
 Luciano Caballero
 Domingo Gallego
 Jerónimo Heras
 Domingo Gallego
 Esteban Marillo

elo
llq
ciob
gr
rey
l
l
olq
tor
de
su
oio
afi
uy
liy
uro
de
l
er
del
e
au
en



